

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6304 celebrada el 22 de febrero del 2018**M-SJD-007-2018****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el oficio PE-AL-074-2018 presentado por la Asesoría Legal en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6301, Artículo II, Inciso 1), Punto b) del 01 de febrero del 2018, relacionado con la inquietud planteada por el Directivo Bertolini Miranda respecto de la naturaleza jurídica y la competencia que tiene el INVU para promulgar el Reglamento de Construcciones. **ACUERDO FIRME**

b) Dar por recibido el oficio PE-AL-076-2018 de la Asesoría Legal y el oficio DU-019-02-2018 del Departamento de Urbanismo con las aportaciones legales y técnicas respectivamente en relación con los lineamientos generales del Reglamento de Construcciones. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** a) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para firmar convenio para gastos de viaje y transporte de los miembros de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT). **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Gerencia General para que verifique el cumplimiento de las obligaciones institucionales en el marco del "Convenio de gastos de viaje y transporte de los miembros del CIMAT" estipuladas en la cláusula cuarta del mismo. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-088-2018 presentado por la Gerencia General en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6298, Artículo III, Inciso 1), Punto b) del 18 de enero del 2018, respecto de mantener informada a esta Junta Directiva sobre qué definió la Administración en el caso de las personas comisionistas a las cuales no se les prorrogó el contrato y que estaban solicitando audiencia. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal los recursos de revisión presentados por las señoras María Ermida Monge Rojas y Nilleth de los Ángeles Mendoza López, representante de Inmobiliaria Nilleth Mendoza S.A., a efecto de que analice la admisibilidad y procedencia de los mismos. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el oficio GG-117-2018 presentado por la Gerencia General en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6300, Artículo IV del 25 de enero del 2018, respecto de

informar mensualmente el avance en la disposición 4.5 del informe DFOE-AE-IF-06-2012, "Informe acerca de la gestión del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano". **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Gerencia General que gestione ante la Dirección de Urbanismo y Vivienda la presentación del avance en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Solicitar al Equipo de Gerencia General presentar un Plan de Trabajo respecto del abordaje para conocer la cantidad de dinero pagado de más y la recuperación del mismo por concepto de salario escolar. Lo anterior se debe presentar ante esta Junta Directiva el 1 de marzo.

Última línea